



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UACH-DA-A240301-2026-P
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN
PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UACH-DA-A240301-2026-P, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 30 de abril de 2026, reunido el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas de dicho Comité, ubicada en Av. Universidad sin número, Campus Universitario I, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, planta baja; y con fundamento en lo que disponen los artículos 29 fracciones IX y X, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y demás relativos y aplicables de su Reglamento, así como en lo señalado en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua; se levanta la presente acta de fallo en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido y, a su vez, el análisis de las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación legal-administrativa presentada por los licitantes participantes, realizado por el área solicitante en lo que se refiere al aspecto técnico y económico, y por el área jurídica en lo que respecta al rubro legal-administrativo.

El acto es llevado a cabo por la Secretaria del Comité de Adquisiciones, la Lic. Albayris Unzueta Máynez, con autorización del Presidente del Comité, para el desarrollo de la presente junta, quien por parte del organismo convocante procede a señalar lo que a continuación se indica:

Con base en el proceso de revisión, evaluación y selección realizado por el área solicitante, es decir, la Coordinación General de Tecnologías de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como la revisión en cuanto a los requisitos legales y administrativos llevado a cabo por el área jurídica del Despacho del Abogado General de esta casa de estudios, se procede conforme al dictamen base a fallo a la emisión del presente fallo, atendiendo a los siguientes:

HECHOS

- I. La convocatoria para la licitación que se analiza fue publicada el día 28 de marzo de 2026 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en dos periódicos de mayor circulación en la Entidad; las bases estuvieron disponibles para consulta de los interesados en la página web oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua, específicamente en la siguiente liga electrónica: <https://uach.mx/licitaciones/da/2026/>
- II. La junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 17 de abril de 2026 a las 12:00 horas, en la cual se hicieron las aclaraciones y modificaciones correspondientes para la preparación de las propuestas.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UACH-DA-A240301-2026-P
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN
PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FALLO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

III. El día 24 de abril de 2026, en punto de las 10:00 horas se realizó el acto de presentación y apertura de la documentación legal-administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas para la presente licitación donde participaron los siguientes licitantes:

- **EMILIO CABALLERO MUÑOZ**
- **DISTRIBUIDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS IT, S.A. DE C.V.**
- **ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V.**
- **MICROPESE, S.A. DE C.V.**

IV. En el acto de apertura de propuestas, quedó asentado en el acta respectiva que los licitantes **EMILIO CABALLERO MUÑOZ; DISTRIBUIDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS IT, S.A. DE C.V.; ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V. y MICROPESE, S.A. DE C.V.**, cumplían cuantitativamente con lo solicitado en las bases en lo que se refiere a la documentación legal-administrativa, así como en lo referente también a sus propuestas técnicas y económicas, por lo que atendiendo a lo señalado en el artículo 61 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se recibieron las propuestas para su revisión detallada.

V. El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua presentó, con fecha 29 de abril del año en curso, el dictamen base a fallo, conforme a la revisión realizada por parte de la Coordinación General de Tecnologías de Información en su carácter de área solicitante, ya que, en el aspecto técnico y económico, es el área responsable de verificar la calidad de los bienes solicitados y validar la información de las propuestas técnicas y económicas presentadas. Así pues, la Coordinación General de Tecnologías de Información, en su carácter de área requirente y técnica, y que fungirá como Administrador del Contrato que derive de este procedimiento, responsable del seguimiento y ejecución del mismo, con fundamento en lo establecido en las fracciones III y XXXVII del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, realizó su revisión bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, la cual quedó plasmado en el oficio con número **CGTI.274.04.2026** con fecha 28 de abril de 2026, signado por el Lic. Mónico Payán Bustillos, Coordinador General de Tecnologías de Información; por lo que corresponde a la parte legal, la revisión jurídica quedó plasmada en el oficio número **AG/DLCPU/LGLA/RFVO-09/2026**, de fecha 28 de abril de 2026, signado por la Lic. Ruth Fabiola Vaquera Ortiz, Jefa de la Unidad del Área Jurídica de Adquisiciones del Despacho del Abogado General de esta Universidad, comunicación que fue dirigida también a la C. Jefa del Departamento de Adquisiciones y Secretaria del Comité de Adquisiciones; por lo que con fundamento en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de esta Universidad y, en cuanto a su procedimiento, en el artículo 29 fracciones IX y X de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se determinó lo siguiente:



X
 a
 (circled)
 E
 f



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UACH-DA-A240301-2026-P
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN
PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FALLO

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

▪ EMILIO CABALLERO MUÑOZ

CUMPLE con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en la **Partida 1** que participa, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Presenta una oferta económica por el subtotal de los precios unitarios de los renglones que conforman la **Partida 1** por una cantidad que asciende a los **\$98,028.00 (Noventa y ocho mil veintiocho pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, por lo que **CUMPLE** en su propuesta económica.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación su documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica para las partidas en las que participa, por lo que se considera **SOLVENTE**.

▪ DISTRIBUIDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS IT, S.A. DE C.V.

CUMPLE con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en las **Partidas 1 y 2**, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Presenta una oferta económica por el subtotal de los precios unitarios de los renglones que conforman la **Partida 1** por una cantidad que asciende a los **\$107,997.00 (Ciento siete mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, y un subtotal de los precios unitarios de los renglones que conforman la **Partida 2** por una cantidad que asciende a los **\$154,755.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, por lo que **CUMPLE** en su propuesta económica.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación su documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica para las partidas en las que participa, por lo que se considera **SOLVENTE**.

▪ ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V.

CUMPLE con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en la **Partida 2** que participa, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.



X
d
E
f



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UACH-DA-A240301-2026-P
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN
PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FALLO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Presenta una oferta económica por el subtotal de los precios unitarios de los renglones que conforman la **Partida 2** por una cantidad que asciende a los **\$104,324.68 (Ciento cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 68/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, por lo que **CUMPLE** en su propuesta económica.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación su documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica para las partidas en las que participa, por lo que se considera **SOLVENTE**.

- **MICROPESE, S.A. DE C.V.**

NO CUMPLE con los requisitos legales solicitados en bases, ya que no presenta copia de la cédula profesional e identificación oficial del Contador Público que firma los estados financieros, por lo que no es posible cotejar la firma, información que no se puede subsanar del contenido de su propuesta, por lo que **NO ES SOLVENTE** su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en las **Partidas 1 y 2**, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Presenta una oferta económica por el subtotal de los precios unitarios de los renglones que conforman la **Partida 1** por una cantidad que asciende a los **\$57,399.87 (Cincuenta y siete mil trescientos noventa y nueve pesos 87/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, y un subtotal de los precios unitarios de los renglones que conforman la **Partida 2** por una cantidad que asciende a los **\$119,609.97 (Ciento diecinueve mil seiscientos nueve pesos 97/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, por lo que **CUMPLE** en su propuesta económica.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación de su propuesta técnica y propuesta económica, sin embargo, **NO CUMPLE** en su documentación legal-administrativa por lo que se considera **NO SOLVENTE**.

De conformidad con todo lo antes expuesto, se emite el siguiente:

FALLO

Con base en el criterio de adjudicación y con fundamento en las normas aplicables citadas en el rubro del presente, así como en las condiciones generales de las Bases y de la Junta de Aclaraciones, se emite el presente fallo a favor de las empresas que ofrecieron las mejores condiciones de calidad, técnicas, legales y económicas que, por lo tanto, tuvieron las propuestas solventes, quedando como sigue:

PRIMERO. –Se adjudica la **Partida 1**, por medio de contrato abierto, al licitante **EMILIO CABALLERO MUÑOZ**, con un monto total de los precios unitarios de los renglones que conforman dicha partida, antes de I.V.A., que asciende a la cantidad de **\$98,028.00 (Noventa y ocho mil veintiocho pesos 00/100 M.N.)**.



X
 M
 E
 E
 E



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UACH-DA-A240301-2026-P
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN
PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FALLO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Lo anterior con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que es la propuesta que cumple los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación.

SEGUNDO. –Se adjudica la **Partida 2**, por medio de contrato abierto, al licitante **ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V.**, con un monto total de los precios unitarios de los renglones que conforman dicha partida, que asciende a la cantidad de **\$104,324.68 (Ciento cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 68/100 M.N.)**, antes de I.V.A.

Lo anterior con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que es la propuesta que cumple los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación.

TERCERO. – Se apercibe a los proveedores adjudicados en la presente licitación para que se presenten en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en el edificio de la Dirección Administrativa, planta alta, en el Campus Universitario I, Ciudad Universitaria sin número, entre las Calles Universidad, Pascual Orozco y Tecnológico, C.P. 31200, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, el día **lunes 18 de mayo del 2026** a las 14:00 horas, para la firma del contrato respectivo, así también se les indica a ambos licitantes que la **garantía** deberá presentarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del contrato en el mismo lugar.

El presente fallo consta de 6 (seis) hojas y, no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminado el presente acto siendo las 14:16 horas del día de su fecha, y firman para su conocimiento, a fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, con fundamento en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y en lo que se refiere al procedimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, firmándose para constancia y acuse de recibo por las personas que intervinieron en el acto, y estará disponible para consulta pública en la liga de <https://uach.mx/licitaciones/da/2026/>.

PROVEEDORES ASISTENTES

Nombre, Razón o Denominación Social	Nombre de quien acude a la junta	R.F.C. del proveedor	Firma
EMILIO CABALLERO MUÑOZ	EMILIO CABALLERO MUÑOZ	CAME620315HX1	
ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE COMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V.	RAÚL GONZÁLEZ GARCÍA	ACC980110DPO	



(Handwritten blue marks and signatures on the right margin)



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UACH-DA-A240301-2026-P
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN
PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FALLO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE

[Signature]
L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIA

[Signature]
LIC. ALBAYRIS UNZUETA MÁYNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

VOCAL

[Signature]
M.A.R.H. Odava Hinojos Palacios
C.P. IRMA ESTELA PÉREZ LOO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

[Signature]
M.I. LUZ DEL ROSARIO LÓPEZ ESCOBEDO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

VOCAL

[Signature]
LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

[Signature]
LIC. LUIS FERNANDO RUÍZ ROCHA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTORÍA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ASESOR SIN VOTO

[Signature]
C.P. Carlos Eduardo Estrada H.
M.A.R.H. GILBERTO MORENO ZAMBRANO
AUDITOR INTERNO

ASESOR SIN VOTO

[Signature]
Lic. Beth Fabiola Vazquez Ortiz
MTRO. ANTONIO AGUIRRE LÓPEZ
ABOGADO GENERAL

ASESOR SIN VOTO

[Signature]
LIC. ALFREDO HORACIO VEGA ORTÍZ
DIRECTOR DEL PATRONATO

VOCAL Y ÁREA REQUERENTE

[Signature]
LIC. MÓNICO PAYÁN BUSTILLOS
COORDINADOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

-----FIN DEL ACTA-----